



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 142/2016
ACTOR: MUNICIPIO DE NANCHITAL DE
LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Enrique Fermin Avalos Chao, quien se ostenta como Sindico del Municipio de Nachital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz.	12976

Documentales recibidas el veinticinco de marzo de dos mil diecinueve en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de Enrique Fermin Avalos Chao, quien se ostenta como **Sindico del Municipio de Nachital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz**¹, mediante los cuales se le tiene designando **delegados**, así como señalando **nuevo domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, e informando sobre el incumplimiento de la sentencia dictada en el presente asunto en que ha incurrido el Poder Ejecutivo estatal y solicita que se le requiera al mismo para que dé cumplimiento al fallo de cinco de septiembre de dos mil dieciocho; al efecto, dígase al promoviente que deberá estarse a lo acordado en el proveído de diecinueve de marzo del año en curso, en el que se le requirió a la autoridad demandada para que de manera inmediata informe a este Alto Tribunal sobre el acatamiento del fallo en cuestión.

Notifíquese, por lista y por oficio a la obligada.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EHC/EAM

¹De conformidad con las documentales que al efecto exhibe y en términos del artículo 37, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, del Estado de Veracruz, que establece lo siguiente:
Artículo 37. Son atribuciones del Síndico: (...) II. Representar legalmente al Ayuntamiento; (...).